



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

MECANISMOS DE ALIVIO FINANCIERO

Con base en la ***Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo***, la Junta de Política y Regulación Financiera, mediante **Resolución Nro. JPRF-F-2024-0120, del 30 de agosto del 2024**, resolvió brindar **alivios financieros aplicables a las entidades que conforman el sector de la Economía Popular**, es decir, refinanciar o reestructurar las operaciones de crédito que presenten saldos vencidos entre el 10 de agosto de 2023 y el 30 de agosto de 2024, previo acuerdo con el deudor y por solicitud de éste.

Recordando además, que **no se recaudarán gastos de cobranza, costos legales y tarifas**, así como también que la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**, establecerá las acciones de **supervisión y control** correspondientes, a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución.

Conoce más detalles de este documento, dando clic en el siguiente enlace:

[DESCARGA LA RESOLUCIÓN AQUÍ](#)

